

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 000410
DECRETO N° _____ /
Sección Iera.
LA CISTERNA, 14 FEB 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- EL Memorando N° 57 del mes de Enero del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante en mes de Enero 2011.
- 2.- El Memorando N° 70 de fecha 04 de Febrero del 2011, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2011, que acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado para la Dirección de Aseo y Ornato.

DECRETO :

1°.- PAGUESE al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2011, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	10	04

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"